



"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

AVISO DE PRIVACIDAD.

DIRECCIÓN DE LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO.

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Ixtlahuaca a través de la Dirección de la Mujer establece el presente Aviso de Privacidad que en lo sucesivo y para efectos del presente se denominará **Sistema de Base de Datos de Usuarías y Usuarios** teniendo como domicilio el ubicado en Casa de Cultura "Químico José Donaciano Morales", Calle José M. Morelos S/N, Colonia Centro, C.P. 50740, en la Ciudad de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.

Los datos personales recabados por parte del Dirección de la Mujer del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en los artículos 6 apartado A, fracciones II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 fracciones II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3 fracciones IX, XX, XXIII y XXXII, 6, 23, fracción IV, 24 fracción XIV, 86 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículos 4 fracciones I, IV, V, VII, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIV, XXV, XLI, XLIII, XLVI, XLVIII, XLIX y L; 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, y 66 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; a efecto de garantizar la publicidad, integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos personales que son requeridos para estar en posibilidad de brindar el servicio que se solicita a esta Área Administrativa.

Para mejor comprensión del presente Aviso de Privacidad le informamos lo siguiente:

¿Qué es un aviso de privacidad?

Documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

¿Qué son los datos personales?

Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable.

¿A quién se considera titular?

A la persona física o jurídica colectiva a quien corresponden los datos personales que sean objeto de tratamiento.

¿Para qué fines se recabarán sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de los diversos Departamentos que componen al área administrativa de este Sujeto Obligado.

Tener un registro de las personas que asisten a las sesiones y/o asesorías para coadyuvar en las acciones que realiza la Dirección de la Mujer.

¿Qué es un dato personal sensible?

Son datos personales referentes a la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

I. Denominación del responsable:

Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuaca, Estado de México.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito:

Nombre del Administrador: Licenciada en Derecho Oliva Ambrosio Vilchis.

Cargo: Directora de la Mujer.

Área: Dirección de la Mujer.

Domicilio: Casa de Cultura "Químico José Donaciano Morales", Calle José M. Morelos S/N, Colonia Centro, C.P. 50740, Ciudad de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.

Correo electrónico: mujer@ixtlahuaca.gob.mx

Teléfono: (712) 283-13-84

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: **Sistema de Base de Datos de Usuaris y Usuarios**

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

¿Qué datos personales se recabarán?

Para llevar a cabo las finalidades descritas en el presente aviso de privacidad y dependiendo específicamente del trámite a realizar, se utilizarán de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes datos personales.

Datos de identificación personal: Nombre de la persona asesorada; edad; estado civil; convivencia; domicilio; grupo indígena; nacionalidad; correo electrónico; teléfono local/celular; firma.

Datos patrimoniales: Zona rural o urbana; tipo de casa; ingreso mensual.

Datos académicos: Escolaridad

Datos laborales: Ocupación.

Datos sobre violencia: Tipo de violencia, modalidad de la violencia, persona que ejerce la violencia, edad de la persona que ejerce la violencia, víctima directa, víctima indirecta, ocupación de la persona que ejerce violencia.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

Cualquier vulnerabilidad o afectación en la confidencialidad de dichos datos deberá ser reportada ante el responsable del sistema de datos personales, a fin de que se establezcan alternativas de solución, ya sean de carácter preventivo o correctivo.

El personal de la Dirección de la Mujer tendrá acceso irrestricto a la información del sistema para funciones de administración, control, vigilancia, así como las demás que resulten legalmente procedentes.

De los datos antes mencionados, se consideran sensibles, debido a que su utilización indebida puede conllevar un riesgo grave para su titular, datos para los cuales se requiere obtener consentimiento de su parte debido a que constituyen un requisito legal para su atención jurídica, lo cual actualiza el supuesto de excepción previsto por la fracción I del artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Asimismo, es importante apuntar que sus datos personales se consideran información confidencial de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de su nombre, y número telefónico; así como, en general cualquier otra información que permita transparentar las acciones y garantizar el derecho a la información pública o que obre en fuentes de acceso público, en virtud de que constituye información susceptible de ser publicada y difundida de conformidad con lo previsto por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Del mismo modo, usted podrá autorizar en cualquier momento la publicidad y difusión de los datos personales que se consideran confidenciales, lo que deberá constar de manera escrita, expresa e inequívoca.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de datos personales es obligatoria; en caso de que la o el titular se niegue a otorgarlos, no se estará en posibilidad de efectuar el servicio respectivo.

Dicha información debe ser tratada por disposición expresa en Ley y/o por contar con su consentimiento expreso y/o tácito, fundamento que se expresa en el presente documento,





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

y consentimiento que se entiende otorgado a través del llenado y firma del formato de Atención Jurídica y/o la entrega de los datos y documentos requeridos para la incorporación al sistema de datos personales. Los datos personales contenidos en los documentos comprobatorios a los que se hizo mención también son susceptibles de protección.

En caso de no negar su oposición, se entiende que existe un consentimiento expreso para su tratamiento, en los términos citados en el presente Aviso de Privacidad.

VI. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

Finalidad principal de tratamiento: Los datos personales que recabamos de Usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades que son necesarias dentro de las actividades propias de las diversas coordinaciones que componen al Área Administrativa de este sujeto obligado.

Trámites Administrativos, como son los relativos al seguimiento de la atención Jurídica.

Los datos personales que genere esta Dirección de la Mujer, deberán ser actualizados con la finalidad de mantener comunicación con la solicitante.

Se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados de manera interna también serán utilizados para efectos de control interno, atención de asuntos relevantes, administrativos, así como todos aquellos que deriven de la relación.

VII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Asimismo; como usuario o usuario diversos datos personales relacionados con la función pública, son susceptibles de considerarse confidenciales o información pública, en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de estos supuestos o de las excepciones previstas por el artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sus





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

datos no podrán ser transmitidos o difundidos a persona alguna, sin que exista su consentimiento expreso.

La Dirección de la Mujer, manifiesta que no transmitirán sus datos personales a persona física o jurídico colectiva alguna, que sea ajena a la Dependencia sin su consentimiento expreso; notificándole previamente la identidad del destinatario, el fundamento legal, la finalidad y los datos personales a transmitir, así como las implicaciones de su consentimiento.

VIII. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de la materia.

IX. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Como titular de estos derechos podrá en los términos previstos por la Ley, así como por los Lineamientos citados, ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación; así como revocar su consentimiento. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de datos Personales (ARCO) son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

Usted podrá ejercer los derechos antes mencionados a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

(SARCOEM), en la siguiente dirección www.sarcoem.org.mx y/o www.plataformadetransparencia.org.mx en la Plataforma Nacional o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente ante la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal de este Sujeto Obligado, ubicada en Palacio Municipal S/N, Planta baja, C.P. 50740, Ixtlahuaca de Rayón Estado de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales de la Entidad.

Aunado a esto, debe considerar que esta acción puede ocasionar la improcedencia de su trámite.

X. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, únicamente procederá la revocación y, por ende, la interrupción en el tratamiento de los datos personales cuando éstos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

Siendo procedente, por cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con el área correspondiente para proporcionarle una solución a su requerimiento que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido a la Directora de la Mujer en el cual indique lo siguiente:

- Nombre completo.
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva.
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Al ingresar el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

XI. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso o divulgación.

XII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

En caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del Ayuntamiento, en la siguiente dirección <https://www.ixtlahuaca.gob.mx/> en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, de nuevas necesidades administrativas o de otra índole, el presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, en este sentido, la Dirección de la Mujer del Municipio de Ixtlahuaca, México se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente, a través de su sitio electrónico.

XIII. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa para que, a efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.





"2025. Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

XIV. El domicilio del responsable.

Nombre del Administrador: Licenciada en Derecho Oliva Ambrosio Vilchis.

Cargo: Directora de la Mujer.

Área: Dirección de la Mujer.

Domicilio: Casa de Cultura "Químico José Donaciano Morales", Calle José M. Morelos S/N, Colonia Centro, C.P. 50740, Ciudad de Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México.

Correo electrónico: mujer@ixtlahuaca.gob.mx

Teléfono: (712) 283-13-84

XV. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

En lo dispuesto por el Artículo 23 fracción IV, Artículo 24 fracción XIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; Artículo 40, 50 y 51 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; Artículo 1 y, 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.

XVI. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

Ayuntamiento de Ixtlahuaca, Estado de México.

Palacio Municipal S/N, Col. Centro; Ixtlahuaca de Rayón, Ixtlahuaca, México. C.P. 50740

Tel. 712 122 99 02 ext. 111.

Palacio Municipal, Planta Baja.

Horarios de atención: Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 horas.

XVIII. El domicilio del Instituto.

El (la) interesado (a) también podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para la Entidad en la dirección Calle: Pino Suarez S/N, actualmente, Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166, Tel: 01 (722) 226 1980.

